Corresponde EXPTE. N°: 0179/84-HCD

DECRETO

<u>ARTICULO 1º)</u> Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir Convenio obrante a fs. 2 y 3 del Expte. 0179/84-HCD, con la Dirección Provincial de Rentas.-

<u>ARTICULO 2º</u>) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Julio de 1984

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0042/84